

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Marzo de dos mil quince (2015)

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Radicado</b>         | 050013333 007 2013 00925 00   |
| <b>Demandante</b>       | LEONEL DE JESUS HERNANDEZ BENITEZ   |
| <b>Demandado</b>        | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. |
| <b>Medio de control</b> | Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral   |
| <b>Asunto</b>           | Traslado prueba documental  |

Recibida en el Despacho la documentación solicitada a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, relacionada con el cuaderno de antecedentes administrativos que reposa a folios 121 a 135 del expediente y teniendo en cuenta lo expuesto en auto anterior en el que se indicó que como quiera que este Despacho no cuenta con agenda disponible para fijar de manera pronta audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA y en aras de dar celeridad al trámite del presente asunto, la documentación recaudada, se pondría en conocimiento de las partes por auto para que se pronuncien al respecto y ejerzan su derecho de defensa y contradicción; se corre traslado de la prueba documental recaudada y que reposa a folios 121 a 135 del expediente por **TRES (3) DÍAS**, para que las partes se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente.

Vencido el término concedido, se resolverá sobre las manifestaciones que las partes realicen al respecto o bien sobre la procedencia de correr traslado para alegar, lo que se hará igualmente a través de auto.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

**Juez**

CGO

|   |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br/>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p> |
|---|